

Se publica este periódico oficial los Lunes, Miércoles y Viérnes. Se admiten suscripciones en la Imprenta de Nicanor Fernandez Fernandez, calle de la Rua núm. 26, al respecto de 10 rs. mensuales para los que lo reciban por el correo franco de porte y 8 rs. en esta Ciudad llevado á domicilio



Los anuncios y reclamaciones á el Editor del Boletín se dirigirán francas de porte, á nombre de Nicanor Fernandez Fernandez, calle de la Rua num. 26.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

MIERCOLES 15 DE DICIEMBRE DE 1852.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORRA.

Núm. 967.

DEPOSITARIA DE LOS FONDOS PROVINCIALES DE ZAMORA.

MES DE NOVIEMBRE DE 1852.

EXTRACTO de la cuenta de los indicados fondos correspondiente al citado mes de Noviembre, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto, á saber:

CARGO.

	Reales vellon.
Primeramente son cargo setenta y ocho mil seiscientos sesenta y tres rs. quince mrs. vellon que resultaron existentes en fin del mes anterior.	78663 15
Idem por los de portazgos, pontazgos y barcajes.	7000
Idem por los de arbitrios establecidos.	21508 3
Por recargo á la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería. 84600	} 426595 1
Por idem á la industrial y de comercio. 9421 17	
Por idem á la de consumos. 32211 18	
Por productos de recargos atrasados. 362	
Total cargo rs. vn.	233766 19

DATA.

	Personal.	Material.	TOTAL.
Capítulo 1. °			
Artículo 1. ° { Son data cinco mil ciento veinte y cuatro rs. diez y nueve mrs. vn. satisfechos por obligaciones del Consejo provincial.	3458 8	1666 11	5124 19
Artículo 2. ° Idem por gastos de elecciones de Dipntados á Córtes provinciales.		360	360
Artículo 3. ° Idem por Comisiones especiales.	818 15		818 15
Artículo 4. ° Idem por administracion, conservacion y reparacion de fincas provinciales.	416 22	4000	4416 22
Artículo 5. ° Idem por contribuciones.		3118 23	3118 23
Artículo 6. ° Idem por deudas exigibles de la provincia.		927	927
Capítulo 2. °			
Artículo 1. ° Idem por obligaciones del Instituto de segunda enseñanza.		4000	4000

	Personal.	Material.	TOTAL.
Artículo 2.º Idem por las de instruccion primaria.	1249 33		1249 33
Capítulo 3.º Idem por obligaciones del Hospital de dementes de Valladolid.		3920 29	3920 29
Artículo 4.º Idem por las de la Junta provincial de Beneficencia.	583 10	21500	22083 10
Capítulo 4.º Idem por las de conservacion y reparacion de las existentes		100000	100000
Capítulo 6.º Idem por los de conservacion y fomento de los montes.	3333 8		3333 8
Capítulo 7.º Idem por la suscripcion al Hospital de la Princesa.		1200	1200
Idem por suscripcion al Boletin oficial para los tres Diputados.		390	390
Idem por gratificacion á los individuos que prestaron trabajo en la quinta.		380	580
Idem por el primer dividendo de la suscripcion á las acciones del ferro-carril de Alar.		4000	4000
Capítulo 8.º Idem por auxilio para la construccion de caminos vecinales.	2736 1	9052 25	11788 26
Capítulo 9.º Idem por gastos imprevisto. á saber: Por conduccion de pliegos para convocar á los Sres Diputados.		60	60
Por gastos hechos en los festejos públicos.		18000	18000
Por premios dados á los niños del Hospicio en sus exámenes.		730 3	730 3
Por sueldo del Archivero en los últimos dias de Noviembre.	96 24		96 24
Total data rs. vn.	12692 19	173505 23	186198 8

RESUMEN.

Importa el cargo.	r r	233766 19
Idem la data.		186198 8
Existencia para el siguiente mes. rs vn.		<u>47568 11</u>

De forma que importando el cargo doscientos treinta y tres mil setecientos sesenta y seis rs. diez y nueve mrs., y la data ciento ochenta y seis mil ciento noventa y ocho rs. ocho mrs., segun queda es presado, resulta un saldo ó existencia de cuarenta y siete mil quinientos sesenta y ocho rs. once mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Diciembre. Zamora 30 de Noviembre de 1852.—El Depositario de los fondos provinciales, Santiago Arias.—Está conforme.—El Interventor, José Emilio de Santos.—V.º B.º—El Gobernador, Genaro Alas.—Es copia.—Arias.

Núm. 968

D. Genaro Alas, Gobernador de esta provincia de Zamora &c.

Hago saber: que por decreto de hoy he acordado sacar á pública subasta el arrendamiento del portazgo y pontazgo que se cobra en el puente, puertas y puntos de esta Ciudad, por todo el año de 1853, bajo el pliego de condiciones que se

halla de manifiesto en la Secretaría de este Gobierno de provincia. Las personas que deseen interesarse en la subasta, acudirán á la referida Secretaría, en inteligencia de que el tipo que ha de servir de base para el remate es el de 42000 rs. en que actualmente se halla arrendado y que para su remate está señalado el dia 24 del corriente y hora de las 12 de su mañana en los estrados de este mismo Gobierno de provincia. Zamora 14 de Diciembre de 1852.—Genaro Alas.—P. M. D. S. S. Ramon de Posada Fuente, Secretario.

DISTRITO MUNICIPAL DE ZAMORA.

Mes de Marzo de 1852.

EXTRACTO de la cuenta de fondos municipales correspondientes al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.

	<i>Reales vellon.</i>
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	
Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	43598 27
Idem de los Arbitrios é impuestos establecidos.	926 32
Idem de Beneficencia.	12820 26
	22668 8
Total cargo rs. vn.	80014 25

DATA.

	Personal.	Material.	Total.
Artículo 1.º Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina.	5982 5	2718 6	8700 11
Artículo 2.º Snscripciones		360	360
Artículo 3.º Policia de Seguridad.	1459 28		1459 28
Alumbrado.		3165 25	3165 25
Limpieza.		974 28	974 28
Sueldos de los empleados.	1064 21		1064 21
Premio á los exterminadores de animales nocivos.		56	56
Artículo 4.º Instruccion pública.—Sueldos de los Maestros y demas dependientes.	1594 9		1594 9
Artículo 5.º Beneficencia.	3546	10322 11	13868 11
Artículo 8.º Para salarios á los Guardas de montes y demas Empleados.	258 10		258 10
Artículo 9.º Cargas.	91 22	1032 17	1124 5
Total data rs. vn.	13996 27	18609 19	32606 12

RESUMEN.

Importa el cargo.	80014 25
Idem la data.	32606 12
Existencia para el mes siguiente.	47408 13

De forma que importando el cargo ochenta mil catorce rs. veinte y cinco mrs y la data treinta y dos mil seiscientos seis rs. doce mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de cuarenta y siete mil cuatrocientos ocho rs. trece mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Abril. Zamora 31 de Marzo de 1852.—El Depositario, Prudencio Fernandez.—Está conforme, El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Ramon Martinez.—V.º B.º El Alcalde, Vidal,

DISTRITO MUNICIPAL DE ZAMORA,

Mes de Abril de 1852.

EXTRACTO de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.

	<i>Reales vellon.</i>
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	
Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	47408 13
Idem de los Arbitrios é impuestos establecidos.	1030 5
Idem de Beneficencia.	8601 16
Total cargo rs. vn.	57040

DATA.	Personal.	Material.	Total.
Artículo 1.º Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina.	5982 5		5982 5
Formacion del repartimiento de la Contribucion Territorial.			
Artículo 2.º Policia de Seguridad,	1459 28		1459 28
Artículo 3.º Alumbrado.		3165 25	3165 25
Limpieza.		974 28	974 28
Sueldos de Empleados.	1064 21		1064 21
Premio de animales nocivos		20	20
Artículo 4.º Instruccion pública.—Sueldos de los Maestros y demas dependientes.	1594 9		1594 9
Artículo 5.º Beneficencia.	3546	10930 30	14476 30
Artículo 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demas Empleados,	258 10		258 10
Artículo 9.º Cargas.	91 22	430	521 22
Total data rs.. vn..	15996 27	15521 15	29518 8

RESUMEN.

Importa el cargo.	57040
Idem la data.	29518 8
Existencia para el mes siguiente.	27521 26

De forma que importando el cargo cincuenta y siete mil cuarenta rs. y la data veinte nueve mil quinientos diez y ocho rs. ocho mrs., segun queda espresado, resulta una existencia de veinte y siete mil quinientos veinte y un rs. veinte y seis mrs., de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Mayo. Zamora 39 de Abril de 1852.—El Depositario, Prudencio Fernandez,—Está conforme —El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Ramon Martinez.—V.º B.º —El Alcalde, Vidal.

Núm. 969.

Por el Juez de primera instancia de Flechilla se me ha dirigido la comunicacion siguiente.

Habiendo dado parte á este Juzgado por el Alcalde de Pozuelos del Rey, de que en la mañana del 2 del actual ha sido robado Julian Presa, vecino de Polvareda en el camino de Villada á Grajal, por cuatro hombres desconocidos, armados el uno con carabina ó tercerola, y otros dos con sables ó espadas, quienes le quitaron tres monedas de cien rs., cuatro de á ochenta, una de cuarenta, otra de veinte y uno y cuartillo. 25 napoleones un duro de veinte, tres pesetas de cuatro, y tres reales en vellon, en su vista se ha acordado que V. S. por medio del Boletin oficial se sirva dar las órdenes oportunas á los respectivos Alcaldes y dependientes de P. y S. P. para la captura y remision á este Juzgado con la seguridad é incomunicacion necesaria, y con cuantas monedas y demas que se les encuentre á los referidos ladrones, cuyas señas á continuacion se insertan; y en su virtud ruego á V. S. se sirva asi disponerlo, dando aviso al Juzgado de hallarse ejecutado.

Dies guarde á V. S. muchos años, Frechilla y Diciembre 4 de 1852.—Andrés Maroto. Sr. Gobernador civil de Zamora.

Y se inserta en este periódico oficial, á fin de que por los Alcaldes de los pueblos de esta provincia y demas dependientes de mi autoridad, se procure llenar los descos del Juez oficiente. Zamora 11 de Diciembre de 1852.—El Gobernador, Genaro Alas.

SEÑAS DE LOS LADRONES.

Dos de estatura baja con capas muy viejas, pañuelo por la cabeza á lo muger, con gorra de piel encima Otro de mas de cinco pies de estatura con capa roja buena, gorra de piel caidas las alas, bastante lleno de cara y del otro se ignoran las señas,

Núm. 970.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

Directas, Estadísticas y fincas del Estado.

Debiendo realizarse, indispensablemente en el mes de la fecha cuantos valores correspondan á la Hacienda hasta fin del año actual por los ramos que están á cargo de esta Administracion pendientes de cobro; me veo en la precision de exigir de los Ayuntamientos que no hubiesen aun entregado en Tesoreria sus contingentes de propios, lo verifiquen para el 20 del presente mes, en la inteligencia de que transcurrido dicho dia saldrán apremios ejecutivos contra las Corporaciones que se encuentren en el caso, para que de este modo quede á cubierto la responsabilidad que pesa sobre la dependencia de mi cargo. Zamora 9 de Diciembre, de 1852 — Domingo de Minovés